



Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización del plan de control de lagomorfos y roedores

Última actualización: 26 enero, 2026

Descripción

Solicita autorización para aplicar plaguicidas destinados al control de lagomorfos y roedores en áreas rurales, actividad que solo se puede realizar previa presentación de un plan de control al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) por las empresas inscritas en el [Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores](#).

Haz la solicitud durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas del SAG**.

Revisa qué documentos necesitas

La solicitud debe tener la siguiente información:

- Nombre del profesional o profesionales encargados del control y ejecución de las labores, indicando: dirección, RUT y número de registro anual vigente como empresa controladora de lagomorfos y roedores, o número de resolución que la inscribe en el Registro Nacional de Empresas Controladoras de Lagomorfos y Roedores.
- Nombre, rol de avalúo, plano de ubicación, superficie del o los predios (con un plano en una escala no inferior a 1:20.000) y superficie a controlar, vías de acceso principales y secundarias del predio en que se controlarán los lagomorfos y roedores dañinos. Además, debes indicar la posible ubicación de los letreros de advertencia e información relativa a la ubicación del sector donde se llevará a efecto el plan de control (para facilitar la fiscalización por parte del SAG).
- Indicación de la forma de control, especie a controlar, ingrediente activo, formulación comercial a utilizar y su concentración (previamente dicha formulación debe estar inscrita en los registros del servicio).
- La solicitud que acompañe al plan de control debe estar firmada por el propietario del predio y el profesional a cargo de la elaboración del plan de control.
- Nombre de las personas que participarán en las faenas de aplicación en terreno, con el título o especialidad de cada una. Estas personas estarán bajo la supervisión y responsabilidad de el o los profesionales que elaboraron el plan de control.



[solicítala.](#)

Completa el formulario, adjunta los documentos, sigue las instrucciones, y paga el trámite.

El SAG revisará la solicitud. Si se cumplen todos los requisitos, en un plazo máximo de 15 días hábiles, se enviará la resolución del plan de control por correo electrónico.

También puedes acudir a la [dirección regional del SAG](#) que corresponda a tu domicilio o enviar los antecedentes al correo oficina.partes@sag.gob.cl o a alguno de los correos electrónicos de las [oficinas sectoriales](#).

Importante:

- El costo es de 1 [Unidad Tributaria Mensual \(UTM\)](#) y de 0,14 UTM, para ampliación del plazo.
- La vigencia es de 3 meses.
- La solicitud de aprobación del plan de control podrá ser acogida o rechazada, total o parcialmente. No obstante, antes de emitirse un pronunciamiento sobre esta, te podrán exigir que entregues los antecedentes que falten para completar el trámite.

Lee el marco legal

- [Resolución N° 223](#), de 1995, modificada por la resolución N° 2.177, de 1995, ambas del Servicio Agrícola y Ganadero.
- [Ley N° 19.473](#) y el [Decreto Supremo \(DS\) N° 5](#) y sus modificaciones.